

ACTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 20 DE MAYO DE 2008.

Asistentes :

Sr. Alcalde –Presidente :
D. Carmelo Rozas Ferrer
Sres. Concejales:
D. Jose Ignacio Aguilar Samper
D. Ambrosio Barrachina Royo.
D. Rolando Gracia Escanilla.
D. David Royo Repolles .

En la Villa de Bujaraloz, a veinte de mayo de dos mil ocho , siendo las veinte horas y diez minutos , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ,D. Carmelo Rozas Ferrer , se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que arriba se expresan , al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, con asistencia del Secretario, que certifica.

La sesión se celebra en primera convocatoria, efectuada con carácter extraordinario y urgente a la que se ha dado publicidad mediante la fijación del orden del día en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

No asisten a la sesión justificando su ausencia , Dña. Ascensión Gonzalez Gonzalvo y Dña. Ascensión Enfedaque Villagrasa .

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día, cuya deliberación y acuerdo se expresan y constatan a continuación.

1º.- Pronunciamiento del Pleno sobre la Urgencia de la Sesión –. Expone el Sr. Alcalde el asunto que ha motivado la convocatoria extraordinaria y urgente de la presente sesión , justificada por el hecho de que la solicitud formulada por parte de este Ayuntamiento a la Diputación General de Aragón, Servicio de Patrimonio , solicitando la donación o cesión gratuita del inmueble sito en Bujaraloz , C/ Baja , 20 , propiedad de la Comunidad Autónoma , que ha salido a subasta pública para su enajenación , ha sido contestada informando a esta Corporación que una vez incluido el bien en el procedimiento de enajenación por subasta pública , su adquisición por terceros que no ostenten un derecho de adquisición preferente sólo es posible resultando adjudicatario del lote correspondiente .

Por tanto , conocido el interés de esta Corporación en el citado inmueble , y dado que la adquisición del mismo solo es posible participando en la subasta pública convocada por Resolución de la Dirección General de Presupuestos , Tesorería y Patrimonio del Gobierno de Aragón , a celebrar el día 21 de mayo de 2008, resulta necesario que el Pleno se pronuncie al

respecto , autorizando si lo estima conveniente a la Alcaldía para pujar en la referida subasta y fijando un límite para ello .

Sometida a votación la urgencia de la sesión conforme a lo previsto en los arts. 116.1 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón y 46.2.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno , en atención al asunto que va a ser objeto de la presente, por unanimidad de los miembros presentes , se pronuncia favorablemente sobre dicha urgencia, ratificando el carácter urgente de la sesión.

2º.- Participación Subasta Bien Inmueble Patrimonial DGA. – Vista la Resolución de 3 de abril de 2008 , de la Dirección General de Presupuestos , Tesorería y Patrimonio del Gobierno de Aragón , publicada en el BOA N° 43 de fecha 14-04-2008, por la que se anuncia subasta pública de bienes inmuebles patrimoniales de la Comunidad Autónoma de Aragón , así como el Pliego de condiciones que ha de regir el desarrollo de la misma y su anexo .

Resultando que en la citada subasta se encuentra incluido para su enajenación el siguiente bien inmueble : Lote 11 : Urbana .Casa sita en Bujaraloz , en el número 20 de la Calle Baja , con una superficie de 71 metros cuadrados . Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro , al Tomo 475 , Libro 22 , folio 189, finca número 3326. Valor de tasación : 6.394 euros .

Considerando que según ha expuesto el Sr. Alcalde , la solicitud de cesión gratuita del inmueble indicado formulada por este Ayuntamiento ha sido desestimada y teniendo en cuenta que es de interés para este Ayuntamiento tomar parte en la subasta convocada para la enajenación del inmueble indicado .

Resultando que no existe crédito habilitado al efecto en el vigente presupuesto de esta entidad con destino a la adquisición de bienes que pueda servir como límite a la puja a realizar partiendo del valor de tasación por el que el bien sale a subasta , el Sr. Alcalde , propone al Pleno de la Corporación , que si lo estima conveniente , se le autorice a participar en la subasta pública convocada , fijando un límite para la puja y adquisición , y se adquiriera el compromiso firme de incoar y tramitar el oportuno expediente de modificación del presupuesto vigente habilitando el crédito necesario si este Ayuntamiento como consecuencia de la subasta resultara adjudicatario provisional del inmueble. Añade el Sr. Alcalde , que en su opinión, es un inmueble que tiene su valor , pero el único interés que ve para el Ayuntamiento es el hecho de que luego se pudiera permutar por otro bien .

Debatido el asunto , así como el límite económico hasta el cual se podría pujar para adquirir el inmueble que se subasta , y sometida la propuesta del Sr. Alcalde a votación , el Pleno , por unanimidad de los miembros presentes , cinco de los siete que forman la Corporación **ACUERDA :**

Primero .- Autorizar al Sr. Alcalde , D. Carmelo Rozas Ferrer , para actuar en nombre y representación de este Ayuntamiento como licitador , en la subasta pública de bienes inmuebles patrimoniales de la Comunidad Autónoma convocada por Resolución de 3 de abril de 2008 , de

la Dirección General de Presupuestos , Tesorería y Patrimonio del Gobierno de Aragón , al objeto de pujar por el Lote 11 : Urbana .Casa sita en Bujaraloz , en el número 20 de la Calle Baja , con una superficie de 71 metros cuadrados . Valor de tasación : 6.394 euros .

Segundo .- Fijar como límite máximo para la puja y adquisición del inmueble indicado la cantidad de 10.394,00 euros .

Tercero .- Adquirir el compromiso firme de incoar y tramitar el correspondiente expediente de modificación del presupuesto vigente , habilitando el crédito que resulte necesario, si como resultado de la subasta pública en la que se participa , el ayuntamiento resultare adjudicatario con carácter provisional del lote subastado .

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada y levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario , doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIO